

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 765 -2013/GOB.REG-PIURA  
GSRLCC-G

Sullana, 06 DIC 2013

**VISTOS:**

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 323-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del 30 de mayo del 2013 de Cese por límite de edad e Informe N° 069-2013/GRP-401000-401300-401320-VGFP; de fecha 02 de diciembre 2013 sobre Liquidación de Compensación por tiempo de servicios del ex servidor Omar Vences Valdiviezo y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documentos del visto, se concluye que el señor OMAR VENCES VALDIVIEZO, ex servidor de carrera, con cargo de Chofer III, Categoría Remunerativa STB, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, le asiste el derecho a percibir su Compensación por Tiempo de Servicios prestados al Estado, así como su Compensación Vacacional de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Que de acuerdo al informe del visto se ha practicado la respectiva Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente a sus treinta (30) años de servicios prestados al Estado hasta el 30 de mayo del 2013, conforme lo establecido en el Artículo 54° del Decreto legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI-Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 29 de agosto del 2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a favor del señor OMAR VENCES VALDIVIEZO, el importe de S/. 719.70 (setecientos diecinueve y 70/100 nuevos soles) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios prestados al Estado conforme se detalla en anexo que forma parte de la presente resolución.



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 65 -2013/GOB.REG-PIURA  
GSRLCC-G**

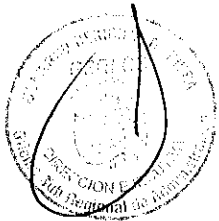
Sullana, 06 DIC 2013

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, a favor del señor **OMAR VENCES VALDIVIEZO**, el importe de S/. 491.81 (cuatrocientos noventa y uno y 81/100 nuevos soles) por concepto de Compensación Vacacional,

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Subregional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, para que solicite la Asignación Presupuestal correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.- HAGASE**, de conocimiento la presente Resolución al interesado Omar Vences Valdiviezo, y estamentos administrativos de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA  
*[Firma]*  
Ing. Rafael Herman Velásquez Castañeda  
GERENTE SUB REGIONAL



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 65-2013/GOB.REG-PIURA  
GSRLCC-G

Sullana,

06 DIC 2013

ANEXO 01

LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

APELLIDO Y NOMBRES : OMAR VENCES VALDIVIEZO

CONDICION LABORAL : NOMBRADO

CARGO : CHOFER III

CATEGORIA REMUNERATIVA : STB

ORGANO OPERATIVO : UNIDAD DE ESTUDIOS

FECHA DE INGRESO : 16 DE ABRIL DE 1973

FECHA DE CESE : 30 DE MAYO DEL 2013

TIEMPO DE SERVICIOS : TREINTA AÑOS

MOTIVO DE CESE : POR LÍMITE DE EDAD

COMPONENTE : 3.0693 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE DE LIQUIDACION

REMUNERACION PRINCIPAL : S/. 23.99

BASE LEGAL : Decreto Legislativo N° 276 Artículo 54° inciso "c"

OPERACIÓN

S/. 23.99 x 30 = S/. 719.70

SON: SETECIENTOS DIECINUEVE Y 70/100 NUEVOS SOLES

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 065 -2013/GOB.REG-PIURA  
GSRLCC-G

06 DIC 2013

Sullana

ANEXO 02

LIQUIDACION POR COMPENSACIÓN VACACIONAL



APELLIDO Y NOMBRES : OMAR VENCES VALDIVIEZO  
FECHA DE INGRESO : 16 DE ABRIL DE 1973  
CONDICION LABORAL : NOMBRADO  
CARGO : CHOFER III  
CATEGORIA REMUNERATIVA : STB



DETALLE

REMUNERACION TOTAL : S/. 922, 15  
BASE LEGAL : Decreto Supremo N° 005-90-PCM (Art. 104°)



OPERACION

$\frac{922, 15 \times 30}{16}$  : S/. 491.81

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 81/100 NUEVOS SOLES